Cota (Cundinamarca), mayo de 2024.

Señores:
Trofeos A Rodríguez B LTDA
Att. Álvaro Guillermo Rodríguez Borbón
NIT 800.150.353-1
Calle 74a No. 65B - 29
Bogotá D.C
trofeosarb@gmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 162 DE 2024

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-005 de 2024.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-005-2024, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-005-2024, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**CONTRATAR LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**TROFEOS A RODRIGUEZ B LTDA**
NIT/CC	**800.150.353-1**
FECHA ACEPTACIÓN	Mayo de 2024
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE incluido IVA, tasas y contribuciones.**
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará por la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados para cada aplicación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la misma, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: ● Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato ● Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda ● Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato ● Presentación de Factura cuando corresponda.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>RETE FUENTE (POR COMPRAS)</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>RETE ICA</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>DEPENDE ACTIVIDAD ECONOMICA</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO CULTURA</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>RETE IVA</td><td>VALOR DEL IVA</td><td>15%</td></tr>
</table>

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000165 del 30 de abril de 2024, Rubro 2.3.2.01.01.004.01.03.1201.9031 - Artículos de deporte - FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>Previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>el plazo de ejecución del contrato será de seis (6) Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier
</td></tr>
</table>

	reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado. **9.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **10.** Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **11.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **12.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. **2.** Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados, retroquelados, copias, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma. **3.** Responder dentro de un (1) día hábil siguiente los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas. **4.** El contratista asume el transporte y envío para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo. **5.** El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega, y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. El Propósito es que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda. **6.** Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato. **7.** El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 6 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato. **8.** Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no

	cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **9.** Atender en un término no superior a 8 horas siguientes de recibida la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato. **10.** Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución. **11.** Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste. **12.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. **13.** Las demás que estén contenidas en invitación pública, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **a.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **b.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **d.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **e.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo

	del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 determina la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Por el Diez (10) % del Valor total del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de inicio del contrato. **CALIDAD DEL BIEN** por el diez (10) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de inicio del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como << CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **162-2024**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 162-2024
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	Concepto	Descripción	Unidad/MED.	Cantidad	Sub Total	Impuesto	Valor Total
1	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 35 cm con base en madera de 13 cm, total altura 48 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	86.309	16.399	102.708
2	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 32 cm base en madera de 10cm, total altura 42 cm, placa metálica marcada con datos del evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	79.840	15.169	95.009
3	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 29 cm con base en madera de 8 cm, con, total altura 37 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	62.174	11.813	73.987
4	Medalla	Medalla troquelada con figura deportiva, en alto relieve 3D con logos, al respaldo pintura esmaltada en 4 colores con aleación de cobre, Zinc, magnesio y aluminio de 6.5 de diámetro x 7.5mm de altura con 5mm de espesor baños antiguos oro, plata y bronce; logos institucionales, cinta sublimada a color, largo de 90 cm.	unidad	1	7.525	1.430	8.954

5	**Trofeo en acrilico**	Trofeo en acrílico, figura en silueta el escudo sobre base transparente, 21 cm de altura x 10mm de espesor impreso a full color, textos y logos institucionales, sobrepuesto en base de madera.	unidad	1	71.718	13.626	85.345
6	**Copa**	Copa metálica biselada con tapa y aplicación de 40 cm de altura, en acero dorada, altura total 58 cm, montado en base de madera cuadrada de 18x18x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	177.253	33.678	210.932
7	**Copa**	Copa metálica biselada con tapa y aplicacion de 35 cm de altura, en acero plateada, altura total 51 cm, montado en base de madera cuadrada de 16x16x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	154.403	29.336	183.740
8	**Copa**	Copa metálica biselada de 30 cm de altura, en acero bronce, altura total 44 cm, montado en base de madera cuadrada de 14x14x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	140.408	26.677	167.085
9	**Placa**	Placa especial fotograbada ref, pergamino, logotipos y textos institucionales sugeridos por instituto, sobre base de madera de 25 x 30 cms acabado en mate, estuche de lujo en pana japonesa.	unidad	1	91.770	17.436	109.206
10	**Botones**	Botones publicitarios de 5,5 cm de diámetro, impresos a color logo y texto, plastificados con gancho.	unidad	1	7.481	1.421	8.902
11	**Cinta satin**	Cinta satín blanca sublimada a color logo y texto institucionales de 2,5 cm de ancho x 90 cm de largo	unidad	1	1.995	379	2.374
TOTAL					**880.879**	**167.367**	**1.048.246**

VALOR EN NUNERO Y LETRAS PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS CON IVA 19% : ($1.048.246) UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Conforme lo establecido en la invitación pública, el proceso se adjudicó por el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS** ($30.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES.